



Señores
INTERNATIONAL HOUSE
Atn: Sr. Alejandro López Tobón
Representante Legal
Calle 10 No.4-09 Bogotá-Colombia
Tel: +57(1) 336 4747; +57(1)2835552

PRÒRROGA CERTIFICACION TEMPORAL

El suscrito Secretario de Seguridad Aérea, en uso de las facultades otorgadas mediante la resolución 00602 de 18 de febrero 2008. Partes Primera y Segunda de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia.

CERTIFICA

La Prueba TEA, ofrecida por International House Bogotá S.A

Como prueba de competencia Lingüística oficial para ser aplicada a pilotos y controladores de tránsito aéreo para acreditar de acuerdo a la escala de calificación OACI, adoptada mediante Resolución No. 00602 del 18 de febrero de 2008 en las Partes Primera y Segunda de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, el nivel lingüístico como requisito de sus respectivas licencias.

Ésta certificación se expide a partir de **marzo 01 hasta el último día del mes de febrero del 2020.**


Ing. LUIS ALBERTO VALENCIA VALENCIA
Secretario de Seguridad Aérea
Secretaría de Seguridad Aérea y de la Aviación Civil